MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA
PROCESO No. 007-00- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-CACOM-5-ESM-2018

1. OBJETO:

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"Suministro de lentes formulados y monturas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del establecimiento de sanidad militar N°.6029 del CACOM 5

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142900	**Corrección de visión o gafas cosméticas y productos relacionados**	**Suministro, producto de tratamiento y cuidado del enfermo**	**Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados**	**LENTES Y MONTURAS**

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS:

La oferta deberá subirse a la plataforma del SECOP II de tal forma que contenga la totalidad de la información del Anexo No. 001 (ANEXO TÉCNICO).

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El valor del presupuesto del proceso corresponde a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7'000.000.00) incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones; gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5, pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal así:

UNIDAD EJECUTORA	15-01-11-067	**VIGENCIA FISCAL** 2018
NÚMERO CDP	1218	**FECHA CDP: 18**/01/2018
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-204-4-16	Hasta $7'000.000.00
Valor total vigencia Fiscal 2018	Elementos o prótesis para rehabilitación o tratamiento - lentes y monturas-	$7'000.000.00

El proponente podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial asignado total, esto teniendo en cuenta que se cotizaran precios unitarios y el valor del contrato será hasta agotar el presupuesto de acuerdo a las necesidades de los usuarios beneficiarios del sistema de salud del ESM6029.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato, es decir la prestación del servicio de salud objeto del contrato, se realizara en las Instalaciones Propias del Oferente Contratado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta que se realice el último pago, plazo en el cual las partes cumplirán la totalidad de sus obligaciones de la siguiente manera: **I) POR PARTE DEL CONTRATISTA**: entregará a entera satisfacción la totalidad de los lentes y monturas contratados a más tardar el 10 de Diciembre de 2018. **II) POR PARTE DEL CONTRATANTE**: pagará los bienes contratados, así: Contra-facturación previa presentación de parafiscales, Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión, riesgos profesionales), anexando la planilla correspondiente, recibido a satisfacción, las facturas que por trámites administrativos y/o glosas queden pendientes por pagar en el mes de Diciembre serán constituidas en cuentas por pagar, y el pago de estas se hará efectivo en el primer trimestre de la vigencia 2019, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

El proceso de facturación, pagos y glosas es el determinado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 3047 de 2008.

No obstante lo anterior por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato así:

Contra-facturación previa presentación de parafiscales, Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión, riesgos profesionales), anexando copia de la planilla correspondiente, recibido a satisfacción, las facturas que por trámites administrativos y/o glosas que queden pendientes por pagar en el mes de Diciembre serán constituidas en cuentas por pagar, y el pago de estas se hará efectivo en el primer trimestre de la vigencia 2019, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, así:

No. PAGOS	VIGENCIA	VALOR DE PAGO	PAC MES	PORCENTAJE %
1	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	JUNIO	14.3 %
2	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	JULIO	28.5 %
3	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	AGOSTO	42.8 %
4	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	SEPTIEMBRE	57.1 %
5	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	OCTUBRE	71.4 %
6	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	NOVIEMBRE	85.7 %
7	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	DICIEMBRE	100 %
8	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN		
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL: $7.000.000.00			

El proceso de facturación, pagos y glosas es el determinado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 3047 de 2008.No obstante lo anterior por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (**Ley 1562 de 2012**) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar dentro de los últimos seis (6) meses y la planilla de pago correspondientes al mes facturado.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto **862 de 2013**, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N°5 -ESM según **Anexo N° 007**

Nota 4: No se realizará ningún tipo de pago, sin presentación de la factura respectiva.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al CACOM-5, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el **sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.**

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La retención a los impuestos a aplicar en este tipo de contratación será retención en la fuente y retención de IVA, dependiendo el tipo de régimen y responsabilidades del contratista. Se aplica la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid del 0.4% sobre el valor antes de IVA, según articulo 3 y 4 de la ordenanza N°16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública NO APLICA. - Aplica retención en la fuente dependiendo del contribuyente y del objeto contractual, según el caso , Retencion de IVA (Los lentes especificados en la ficha técnica son exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el ET art 424 , en cuanto a las monturas si tiene IVA). Así mismo se aclara que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se aquí de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado para que de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser aplicadas, y las demás que en el momento de realizarse la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos municipales.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero del CACOM-5 verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Sean subidas al SECOP II, después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL CACOM-5 ESM.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el Comité Económico Evaluador lo supere.
9. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, en el SECOP II, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el **Anexo N° 006** Propuesta Económica.

10. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
11. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
12. Cuando la oferta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.
13. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5 los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas (**Sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855**)
14. En los demás casos en que la invitación pública expresamente lo diga.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación publica; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, ejecutoriada, la cual debe ser notificada personalmente, y que se publicará en el SECOP.

8. EXPEDICION DE ADENDAS:

Se podrán modificar las Invitaciones Públicas a través de adendas, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. De igual forma, se podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas se publicarán en el SECOP II– www.contratos.gov.co – en días hábiles entre las 7:00 a.m a las 7:00 p.m., con lo que se entienden comunicadas y se presume su conocimiento por parte de los interesados. En consecuencia será responsabilidad del oferente la consulta permanente de la página, dado que deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la enviada por El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5. En consecuencia, la información oficial del proceso de selección se publicará en el SECOP – www.contratos.gov.co –, y/o se comunicará o informará por los mecanismos aquí señalados, según corresponda.

9. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5 podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Igualmente, podrá solicitar a los proponentes hasta la adjudicación, **subsanar** todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje.

El proponente deberá responder a las solicitudes de aclaración y subsanación **dentro del término fijado por** El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5 en el **numeral 17 Cronograma.**

En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento de aclaración o subsanación que le haga bien sea en el momento de evaluación de las ofertas o con ocasión en las observaciones presentadas oportunamente dentro del traslado de las mismas El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5 la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855).

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5 debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata **el numeral 17**

Nota: Es obligación del oferente confirmar que los documentos allegados en respuesta a los requerimientos de la Entidad hayan sido subidos a la plataforma del SECOP II, ya que veste es el

medio den publicación y recepción de toda la información requerida por la Entidad durante el proceso.

Realizada esta verificación el ESM - CACOM-5 publicará en el SECOP II – www.contratos.gov.co – el informe respectivo.

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP y del mismo se dará traslado durante un (1) día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo.

10. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS:

No se aceptan ofertas alternativas o parciales. Los proponentes deben subir su oferta al SECOP II en forma total. La Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5 adjudicará el presente proceso de igual forma y por el valor de la propuesta que presente el oferente con menor precio.

La cotización deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.

La oferta debe subirse por el oferente a la plataforma del SECOP II.

Preparación y presentación de la propuesta:

Los Proponentes deben SUBIR sus Ofertas al SECOP II en los formatos contenido en los **Anexos del 001 al 009** de la presente invitación.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben subir al SECOP II, la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el estudio previo.

Las propuestas serán abiertas a través del SECOP II, en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas al SECOP II, se publicará la correspondiente Acta de Cierre con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

11.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (COMITÉ JURÍDICO):

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS PROPONENTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: SOBRE UNICO PARA EL SECOP II

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N°5 también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual

conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Diligenciar el **Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**

De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta

1.1.1.• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación'.

1.1.2 • Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.'

1.1.3 • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

Esta pregunta requiere anexar documentos (• Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula Mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.'

1.1.4 • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un Año más. '

1.1.5 • En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.'

1.1.6 • Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado'.

1.1.7 • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el oferente debe allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el oferente debe allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el oferente debe allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

1.1.8 • Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del
Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Esta pregunta requiere anexar documentos (• Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en
el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.'

1.1.9 • Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266
de 2000.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto
2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

1.1.10 En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades

Esta pregunta requiere anexar documentos (• En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder
ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidad).
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidad'.

1.1.11 El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la **Cédula de ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.
Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte '.

1.1.12 SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:
https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

Esta pregunta requiere anexar documentos (SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation '.

1.1.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES: • Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:
• Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS
JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:
• Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses.

1.1.14 • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses. '

1.1.15 • Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante certificación y Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos tres (3) meses.

Esta pregunta requiere anexar documentos (• Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante certificación y Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos tres (3) meses)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante certificación y Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos tres (3) meses'.

1.1.16 • Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

1.1.17 • Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 201311201062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).
Esta pregunta requiere anexar documentos (• Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 201311201062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 201311201062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

1.1.18 NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
Esta pregunta requiere anexar documentos (NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.'

1.1.19 NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.
Esta pregunta requiere anexar documentos (NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el Representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. '

1.1.20 NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
Esta pregunta requiere anexar documentos (NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. '

1.1.21 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Esta pregunta requiere anexar documentos (REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso’

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el **ANEXO N°.003**, dada la imposibilidad de exigir RUP.

Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.

Para efectos de facilitar la evaluación jurídica en estos aspectos, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO N°.003 -“Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores” y el ANEXO N°.002 “Compromiso anticorrupción”.**

1.1.22 Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.
Esta pregunta requiere anexar documentos (Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento'.

1.1.23 Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, Incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.'.

11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN: (COMITÉ ECONOMICO)

11.2.1 Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá anexar RUT actualizado. Adicionalmente, el oferente debe diligenciar el **ANEXO N° 007**. "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" y anexar Certificación bancaria (con 30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).

Nota: Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio. (Aplica solo en caso de ser adjudicatario).

11.2.2 PRECIO:

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo antes de IVA.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos deberá presentarse con dos decimales y el oferente debe diligenciar el **ANEXO N° 006**. "Formato de oferta económica"

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

NOTA1: De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial 6302 de 2014, la administración en aras de garantizar el principio de Igualdad entre los oferentes, evaluara las ofertas antes de IVA, los oferentes al establecer su oferta deben prever que el valor total de la oferta (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley) no debe superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA2: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

11.3. <u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (COMITÉ TECNICO):</u>

El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo a lo requerido en el **"Anexo técnico" N°001,** así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la presente solicitud de cotización. Diligenciar igualmente el "**Formato de certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones técnicas" ANEXO N°008**

11.4. EXPERIENCIA

Se tomará la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio de la Entidad ofertante. Como mínimo deberá haberse constituido Dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

11.5 El oferente debe diligenciar el **ANEXO No. 004**. "**Experiencia del proponente"**

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará a quien haya subido al SECOP II primero la oferta entre los empatados según el orden de subida de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas se diligenciará la respectiva planilla de recibo de ofertas, documento base para determinar quién entregó primero la oferta.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

CACOM-5 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato

celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, **CACOM-5** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada la cual debe ser notificada personalmente y debidamente ejecutoriada, la cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición contra el acto de declaratoria de desierto correrá desde la notificación del acto correspondiente.

14. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRAN LA FUTURA ACEPTACION DE OFRECIMIENTO Y EJECUCION DEL RESPECTIVO CONTRATO:

A. GARANTIAS: El Proponente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N°5 con NIT 830.039.670-5, debe tener los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	35%	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales después de su terminación. Hasta el 10 de julio de 2019
Calidad del bien	50%	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas después de su terminación. 10 de septiembre de 2019

15. REGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

16. CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002:

En cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002 se requiere que dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación de la presente invitación pública, se acredite por parte del revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses allegando las planillas de pago para el efecto.

NOTA: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EL CACOM-5 Establecimiento de Sanidad Militar 6029 ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO o FECHA
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas.	5 de Abril de 2018
Plazo para la publicación de formularios de preguntas y respuestas en el SECOP	9 de abril de 2018
Plazo para la publicación de adendas en el SECOP.	24 horas antes del cierre
Prorroga del plazo para presentar ofertas	24 horas antes del cierre
Fecha y hora de recepción de ofertas	13 de Abril de 2018 HORA: 14:00 PM
VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS	NOVENTA DIAS (90)
Plazo de evaluación de las ofertas	17 de Abril de 2018
Plazo para realizar requerimientos y aclaraciones con fundamento en las observaciones presentadas.	18 de Abril de 2018
Fecha de publicación de la evaluación del menor precio en el SECOP y publicación de la verificación de la capacidad jurídica.	20 de Abril de 2018 a las 16:00
Término de traslado de la evaluación y plazo para presentar observaciones	23 de Abril de 2018 a las 16:00
Publicación Respuesta observaciones	24 de Abril de 2018

Plazo máximo para la publicación de la aceptación de la oferta, oferta del adjudicatario del proceso (o de la declaratoria de desierto)	26 de Abril de 2018 A las 16:30g
Registro Presupuestal	27 de Abril de 2018
Entrega de garantías (si aplica)	30 de Abril de 2018 a las 16:30
Aprobación de las garantías (si aplica)	3 de Mayo de 2018 a las 16:30
Ejecución	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO HASTA el 10 de Diciembre de 2018

Elaboro: ASD2 Javier Eduardo Muñoz Parra
Asesor Juridico DECON

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA

1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42240000	Equipo médico accesorios y suministros	Suministro, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	LENTES Y MONTURAS

2. Identificación Adicional Requerida

Se deben suministrar elementos de alta calidad fabricados en materiales resistentes que faciliten la rehabilitación y tratamiento de nuestros usuarios y beneficiarios que requieren corrección refractiva que padecen ametropías o candidatos a utilizar este dispositivo médico, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 y acuerdo No 002 de 2001por el cual establece el plan de servicios de la sanidad militar y la policía, para de esta forma brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios del subsistema a su cargo.

3. **Unidad de Medida**

Se requiere que la empresa oferente cotice por unidad los elementos solicitados en la presente ficha técnica y se garantice la disponibilidad de los siguientes elementos, los cuales serán requeridos de acuerdo a demanda, una vez se efectué la adjudicación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lentes	1 (el valor en la cotización corresponderá a un solo lente)	De acuerdo a requerimiento
2	Monturas	1	De acuerdo a requerimiento
3	Lentes de contacto	1	De acuerdo a requerimiento autorizado por CTC

4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

SE ANEXA LISTADOS DE ELEMENTOS A OFERTAR

ESTUDIO TÉCNICO

Denominación	Suministro de lentes y monturas para el personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 6029.
Especificación Técnica y de calidad	**Garantía para lentes:** ✓ El oferente deberá ofrecer garantía mínima de seis meses para los lentes ofrecidos en lo referente a los defectos de aberraciones, alteraciones de material, tratamiento y formula. ✓ Los materiales requeridos para la elaboración de las lentes oftálmicas son: CR 39, POLICARBONATO, LENTES DE ALTO INDICE ✓ El diseño de la lente será: Mono focal, bifocal Flat Top, bifocal Invisible, lenticular, esférico. ✓ Debe tener las habilitaciones correspondientes, por parte de la secretaria de salud para el suministro de lentes y monturas (Consultorio optométrico habilitado). ✓ Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos. Si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo ✓ La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría. **Garantía para Monturas:** ✓ Los materiales de las monturas oftálmicas que se requieren son: acetato, propionato, poliamide, polietileno, polipropileno, goma acetato y en materiales metálicos. La Empresa contratista deberá garantizar disponibilidad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar, así mismo la persona encargada de ofrecer las monturas deberá asesorar al paciente del tipo de montura que debe utilizar de acuerdo al lente requerido, esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad del mismo. ✓ El oferente deberá ofrecer garantía mínima de un año para las montura ofrecidas cubriendo daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soladura, enchape, defectos debidos al material, fabricación o montaje, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo adicional para el Establecimiento de Sanidad del CACOM 5 y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a los 10 días.

	✓ Los lentes y monturas deberán incluir**:** **-** Estuche de caja duro. - Pañuelo de limpieza de lente
Medidas	De acuerdo a formulación optométrica.
Usos	Cabe anotar, que los usuarios están autorizados a adquirir los lentes y monturas que más se adapte a la corrección de su patología optométrica, siempre y cuanto esté dentro del presupuesto asignado por este ESM. Esta descripción se basa en los lentes y monturas comúnmente suministrados de manera anual, para la atención integral de pacientes para la corrección de las patologías optométricas presentadas por los usuarios adscritos al ESM 6029, ya sea Visión lejana, visión cercana, visión prolongada o permanente.
Modelos, estilos, formas,	Los diseños de las monturas deben ser para adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa; para niños: ovalada, cuadrada y redonda. La adaptación de la lente oftálmica a la montura debe ser: sistema de tornillo en montura metálica; presión en montura de pasta o similar.
Entrega de lentes y monturas	Una vez completado todos los requisitos por usuarios para el suministro de lentes y monturas el oferente tiene hasta 5 días hábiles para entregar los lentes y/o monturas pactadas por cada usuario.
Licencias y/o manuales correspondientes	El establecimiento comercial que tenga dentro de su objeto social el suministro de lentes y monturas, deberá contar con la habilitación emitida por la secretaria de salud del servicio de optometría, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.
Otras especificaciones	✓ El suministro de los lentes y la montura se realizara únicamente cuando el paciente presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia de carne de servicios médicos y documento de identidad ✓ El lente y la montura entregada al usuario por parte del contratista debe ser la escogida por el usuario sin exceder el valor del aporte del ESM 6029 que es de hasta $140.000,00, en tal caso el paciente cancelara el excedente de la formula, si llegase a requerir cubrir la necesidad de solamente el lente, el aporte será igualmente por valor de $$140.000,00 ✓ Efectuando una proyección sobre el presupuesto asignado la proyección del cubrimiento aproximado de 50 soluciones ópticas a través del contrato a desarrollarse quedando un valor de $140.000,00 en promedio por paciente. ✓ El proponente debe ofertar tanto en la dispensación de lentes oftálmicos como en la dispensación de monturas para ser tenido en cuenta y lograr la igualdad de condiciones para la evaluación. ✓ Los precios ofertados de las monturas y lentes cotizados para el E.S.M se deben sostener en la cotización en caso que los usuarios del E.S.M asuman el excedente que no se incluye en el presupuesto o deseen realizar reposición por perdida o daño ocasionado por el paciente el presupuesto. ✓ Los servicios se cancelaran bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008. ✓ El oferente al momento de suministrar los lentes y monturas valorará al paciente sin costo adicional para garantizar la satisfacción del cliente de acuerdo a la formula requerida. ✓ El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la fórmula médica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso. ✓ El proponente debe acreditar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores y/o certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación. ✓ El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. ✓ El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas. ✓ El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad. ✓ El oferente mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir. ✓ El oferente cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes,

	características, dureza, y composición. Esta certificación garantizara cada uno de los ítems ofrecidos. ✓ El oferente dejara plasmado el tiempo de espera cuando se trate de realizar cambios por calidad o funcionamiento de alguno de sus insumos, este requerimiento se realizará por escrito donde se explicara y se justificara la necesidad del cambio. ✓ El oferente deberá anexar una certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cumple con los equipos, recurso humano y todos aquellos elementos necesarios para la debida prestación de los servicios, vigilando siempre la calidad de los lentes y monturas a suministrar
	Obligaciones del contratista: Para el suministro de lentes y monturas, es obligación del contratista exigir al usuario lo siguiente: 1. Remisión vigente expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar 6029. 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 3. Fotocopia del carnet de servicios médicos. 4. El usuario en el momento de recibir los Elementos debe firmar el recibido a satisfacción de lo entregado, el cual debe cumplir con las especificaciones exactas de la formula médica. • El contratista enviará la facturación de suministros entregados en el mes, los días 25 de cada mes. • El contratista enviará el estado de cartera cada 15 días, así mismo, las veces que el supervisor considere necesario para el seguimiento a la ejecución del contrato. • El contratista debe contar con el personal idóneo y certificado para el suministro de productos de lentes y monturas • El contratista está en la obligación de informar al Supervisor del contrato, inmediatamente el contrato se haya consumido en un 80%. • El contratista debe realizar un cruce de cartera quincenal con el Supervisor el Contrato para el eficiente seguimiento a la ejecución del mismo. • El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación en atención a los usuarios y una línea telefónica directa para garantizar el suministro a los pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los elementos, quejas y reclamos. • La entidad deberá estar ubicada dentro del departamento de Antioquia, con sede en las ciudades de Medellín o el oriente Antioqueño teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los usuarios adscritos al ESM de manera que se garantice el atributo en calidad en salud referente a la accesibilidad. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE LOS SERVICIOS** Las entidad que presente oferta para el proceso de contratación deberán presentar la oferta ofreciendo como mínimo el 95% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de evaluación, así las cosas, la adjudicación se hará por el total del valor del contrato al oferente que presente el precio más bajo al total de los ítems requeridos por los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM 5; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La entidad deberá colocar frente a cada intem la tarifa a cotizar en pesos ($), discriminando el valor del IVA para los elementos que aplique. (iii) Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato? SI_____ NO __X____ Justificación: debido a que en la ficha técnica se encuentra detalladamente las condiciones que debe cumplir el proponente, así mismo todo oferente deberá encontrarse habilitado ante la secretaria de Salud de Antioquia quien es el ente garante y certifica el cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación del servicio a contratar.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato es decir la prestación del servicio objeto del contrato se deberá realizar en las Instalaciones propias del Oferente Contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta que se realice el último pago, plazo durante el cual las partes cumplirán la totalidad de sus obligaciones de la siguiente manera: I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad de los elementos contratados a más tardar el **10 de Diciembre de 2018**. II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: pagará los elementos contratados Contra-facturación previa presentación de parafiscales, Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión, riesgos profesionales), anexando la planilla correspondiente, recibido a satisfacción, las facturas que por trámites administrativos y/o glosas queden pendientes por pagar en el mes de Diciembre serán constituidas en cuentas por pagar, y el pago de estas se hará efectivo en el primer trimestre de la vigencia 2019, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 002 – Formulario Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

CACOM-5-ESM

Proceso de Contratación - No. 007-00- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-CACOM-5-ESM-2018

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 56158602982 de CACOM-5, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 003 – Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.**

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 004 – Formulario Experiencia del proponente

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

SE VERIFICARA LA EXPERIENCIA CO LA FECHA DE INSCRIPCION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA ENTIDAD OFERENTE. COMO MINIMO DEBERA HABERSE CONSTITUIDO DOS (2) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 005 – Formulario Pacto expreso de multas y/o cláusula penal pecuniaria

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 ESM, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 ESM, a título de indemnización, una suma equivalente al valor total de lo dejado de percibir. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 ESM con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 006 - Formulario de oferta económica.

Proceso de Contratación: No. 007-00- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-CACOM-5-ESM-2018

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **Siete Millones de pesos [7´000.000],** Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los lentes y monturas a suministrar:

La propuesta económica deberá presentarse con dos decimales

LENTES Y MONTURAS								
LENTE TERMINADO / CR 39								
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			**COTIZACION**			
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL (VR UNIT+IVA)**
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A +6,00 DPT			1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			1	$ -		$ -
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		1	$ -		$ -
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A +3,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
LENTE TERMINADO / POLICARBONATO								
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**						
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL (VR UNIT+IVA)**
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A +4,00 DPT			1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			1	$ -		$ -
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		1	$ -		$ -
LENTE TALLADO / CR 39								
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**						
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL (VR UNIT+IVA)**
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT			1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			1	$ -		$ -
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		1	$ -		$ -
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE +3,25 A +8,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
10	PROGRESIVO ESFERICO	DE 0,00 A +6,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO	DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
LENTE TALLADO / POLICARBONATO								
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**						
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL (VR UNIT+IVA)**
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT			1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			1	$ -		$ -
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		1	$ -		$ -
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE +3,25 A +8,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT (F - T)	1	$ -		$ -
16	PROGRESIVO ESFERICO	DE 0,00 A +6,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO	DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 125 A 3,00 DPT	1	$ -		$ -
OTROS								
o ITE	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS**			**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VR. TOTAL (VR UNIT+IVA)**
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO			1	$ -		$ -
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO			1	$ -		$ -
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO			1	$ -		$ -
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO			1	$ -		$ -
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)			1	$ -		$ -
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)			1	$ -		$ -
		NDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDAD			1	$ -		$ -
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)			1	$ -		$ -
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO			1	$ -		$ -
TOTAL OFERTA						$ -		$ -

NOTA 1. La oferta Económica debe subirse al SECOP II además en formato Excel.

En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 2. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato gravado, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato dependiendo de la calidad del contribuyente así:

Retención en la fuente: (si aplica) La retención a los impuestos a aplicar en este tipo de contratación será retención en la fuente y retención de IVA, dependiendo el tipo de régimen y responsabilidades del contratista. Se aplica la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid del 0.4% sobre el valor antes de IVA, según articulo 3 y 4 de la ordenanza N°16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad publica NO APLICA. - Aplica retención en la fuente dependiendo del contribuyente y del objeto contractual, según el caso , Retencion de IVA (Los lentes especificados en la ficha técnica son exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el ET art 424 , en cuanto a las monturas si tiene IVA). Así mismo se aclara que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se aquí de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado para que de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser aplicadas, y las demás que en el momento de realizarse la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos municipales.

NOTA 3: En aras de adelantar el procedimiento de mínima cuantía, bajo un marco de igualdad y equidad para todos los proponentes, la oferta inicial de precio, deberá limitarse a las CANTIDADES UNITARIAS REQUERIDAS ya que por la incertidumbre en sus necesidades no se pueden establecer cantidades fijas.

NOTA 4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad"

Atentamente,

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 007.- Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD_____ FECHA _____

Apertura Cancelación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: No. _____

Cédula de Extranjería: No. _____

Nit Persona Jurídica: No. _____

Nit Persona Natural: No. _____

Otro Tipo Documento: No. _____ Cuál: _____

Pasaporte: No. _____

Tarjeta de Identidad: No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario, de lo contrario en el término de evaluación de las ofertas, deberá requerirse al propoente para que allegue una que cumpla esta condición

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud rechazada: _____

Vo Bo: Vo Bo:

Nombre y firma func.perfil presupuesto Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.

En caso de presentarse oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio.

Anexo 008.- Formulario de certificado para acreditar ofrecimiento de especiaciones técnicas

Proceso de Contratación No. 007-00- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-CACOM-5-ESM-2018

Yo, _____**,** en mi condición de Representante Legal de _____**,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detalladas en la invitación publica que rige el proceso de mínima cuantía N° 007-00- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-CACOM-5-ESM-2018 y contenidos en el**.**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 001 – "ANEXO TECNICO"**, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N°5 en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
Suministro de lentes formulados y monturas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, usuarios del establecimiento de sanidad militar N°.6029 del CACOM 5	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 009.- Notificación Electrónica

Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al siguiente correo electrónico

Poner el correo electrónico correspondiente

Nombre Representante Legal
Nombre Empresa
Nit:
Telefono
Direccion
Mail:

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]